



República de Colombia
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ARAUCA

Secretaría

Constancia secretarial

Expediente: 81001-2339-000-2019-00059-00
Medio de Control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DE DERECHO
Demandante: FRUCTUOSA TRUJILLO MENDEZ
Demandado: NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACION
NACIONAL – FONDO NACIONAL DE
PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO
Magistrado P: LIDA YANNETTE MANRIQUE ALONSO

Dando cumplimiento a lo ordenado mediante Acta de audiencia del 01 de marzo de 2022 y conforme a lo dispuesto en el artículo 110 del C.G.P., se corre el traslado a las partes de la información aportada por la secretaria Departamental de Educación de Arauca, por un término de 3 días correspondientes del 10,11,14 de marzo de 2022.

Traslado que se hace saber mediante publicación en la página web de la Rama Judicial, hoy 10 de marzo de 2022.



MARÍA ELIZABETH MOGOLLÓN MÉNDEZ
Secretaria General



República de Colombia
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ARAUCA

Secretaría